

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de Constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047), bitácora No. 23/BW-0009/07/15.

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





3204

OFICIO N° 03/ARRN/1320/15
BITÁCORA: 23/BW-0009/07/15

Chetumal, Quintana Roo, a 31 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

*Recibi: Oficio original
07 Agosto / 2015.*

C. VIRGILIO COH PAT
REPRESENTANTE LEGAL DE
EJIDO LAGUNA KANA
DOMICILIO: A 54 KM DE FELIPE CARRILLO PUERTO S/N;
COLONIA LAGUNA KANA, C.P. 77100
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO; QUINTANA ROO

[Redacted area]

RECIBIDO
11:32
10 AGO 2015
DELEGACIÓN QUINTANA ROO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 03 de julio de 2015, para que se le otorgara constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento Forestal Unificado que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 19 de mayo de 2015, el Programa de Aprovechamiento Forestal Unificado de tipo avanzado, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO PI, VOLUMEN 4, NÚMERO 17, AÑO 15**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **EJIDO LAGUNA KANA, P-23-002-KAN-001/15** y **EJIDO LAGUNA KANA, U-23-002-KAN-001/15**; ubicado en el Municipio de **FELIPE CARRILLO PUERTO**; autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/0878/15**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE



ESTADO DE
QUINTANA ROO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

DELEGADO
31 JUL 2015
DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- cargarca@profepa.gob.mx.
Lic. Javier Castro Jiménez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- javier.castro@qr.semarnat.gob.mx

JLPFI/CJ/YMG/SPA

[Handwritten signature]

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx
Tels: (01983) 835-02-16 Fax: (01983)8350209; delegado@qr.semarnat.gob.mx

Página 1 de 1

